



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 16 JUN 2026

Expte. N° 55/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 23/2026-SG-AGH-UNSa, por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, Directora del Archivo General e Histórico dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna Micaela Rocío ORTEGA, DNI N° 43.550.877, como Becaria de Formación para cumplir funciones en la citada dependencia, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de 12 (doce) meses, en reemplazo de la Srta. Angélica Lourdes CRUZ, quien renunció como becaria. A tal efecto adjunta su Estado Curricular.

QUE la citada alumna ocupa el segundo lugar en el orden de mérito de la convocatoria realizada por Resolución N° 2/26 del Expte. N° 128/2025-SAC-UNSa para cubrir una Beca para el mismo Archivo General.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja su designación en virtud que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir de la toma de posesión y por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Micaela Rocío ORTEGA, DNI N° 43.550.877, como Becaria de Formación para desempeñarse en el Archivo General e Histórico dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como tutora de la becaria la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Martín Nina
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0614-2026